RESOLUCIÓN Nº 1554/2021.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1411/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, EN LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AO POTI S.A".

1.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 534/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita se sirva gestionar Resolución de la Máxima Autoridad, que rectifica la Resolución SND N° 1411/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021 " POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1554/2021.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1411/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, EN LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AO POTI S.A".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la rectificación de la Resolución SND N° 1411/2021, del 9 de noviembre de 2021, considerando que en el Informe de Evaluación N° 036/2021, se consigno erróneamente el monto adjudicado en el ítem 4 a la firma AO POTI S.A. en la suma de Gs. 240.230.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Doscientos Treinta Mil), debiendo ser Gs. 240.228.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Doscientos Veinte y Ocho Mil).

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un Informe complementario al Informe de Evaluación N° 36/2021, en el que explica el error en cuestión.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 23/11/2021, a Secretaría General, para elaboración de resolución que rectifique la Resolución SND N° 1.411/2021.

La Resolución N° 762/2021 de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se autoriza el viaje de la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Arnaldo Chamorro Urbieta, como encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar el monto consignado en el artículo 3° de la Resolución SND N° 1.411/2021, del 9 de noviembre de 2021, dictada en el marco de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 30/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"- AD REFERÉNDUM – ID N° 395.248, en el ítem 4 a la firma AO POTI S.A., donde dice Gs. 240.230.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones doscientos treinta mil), debiendo ser Gs. 240.228.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones doscientos veinte y ocho mil).

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION N° 36/2021.

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 30/2021 ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - ID N° 395.248.-

En fecha 22 de noviembre de 2021, en la sala de reuniones del **Comité de Evaluación de Ofertas**, sito en las Oficinas de la SND, se procede a la verificación del error detectado en el informe de evaluación del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 9/2021 de fecha **8 de enero de 2021**:

- **NIMIA ANA AQUINO VERA con C.I. Nº 385.909**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. Nº 657.537**

Se realiza el presente informe de Evaluación que complementa al Informe de Evaluación Nº 36/2021 REF: REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 30/2021 ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - ID N° 395248, a fin de rectificar el monto total adjudicado a la firma AO POTI S.A., en el ítem 4 referidas a Pelotas de futbol Futsal FIFA s/ EETT, en donde se consignó la suma de Gs. 240.230.000; debiendo ser la suma correcta Gs. 240.228.000.

POR TANTO, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28° DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

RECTIFICAR la ADJUDICACION DEL LLAMADO A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 30/2021 ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - ID N° 395248, a la firma AO POTI S.A.** de conformidad al siguiente detalle: 1

AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4		
Item	**Descripción**	**Precio Total**
3	Pelota de voleyball profesional s/ EETT	53.499.600
4	Pelota de futbol Futsal FIFA s/ EETT	240.228.000
	TOTAL	**293.727.600**

Es nuestro informe.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finan
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República